



"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

Municipalidad Provincial de Huaral

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 276-2011-MPH**

Huaral, 03 de Noviembre de 2011.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL**

**VISTO:** La Resolución de Alcaldía N° 275-2011-MPH de la fecha; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por Ley N° 27680, en concordancia con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, consagra que las Municipalidades son Órganos de Gobiernos promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 105-2011-CG de fecha 14 de Abril de 2011, el Contralor General de la República da por concluido designaciones, encargaturas y dispone el traslado de profesionales y designa Jefes de Órganos de Control Institucional de diversas entidades y conforme a su Artículo Décimo resuelve que: "En tanto se designe a los nuevos jefes de los Órganos de Control Institucional del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, Consejo Nacional de la Magistratura, Municipalidad Provincial de Huaral y de la Autoridad Nacional de Servicio Civil - SERVIR, los Titulares de las Entidades deberán garantizar el normal desarrollo de las actividades de dicho Órgano, disponiendo el encargo de las funciones de la jefatura, a profesionales que reúnan los requisitos establecidos en el artículo 25° del Reglamento de los Órganos de Control Institucional, dando cuenta de ello a este Órgano Superior de Control.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 275-2011-MPH, se acepta la renuncia efectuada por la C.P.C.C. Marisol Noemí Cotrina Damián a la encargatura de la Gerencia del Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Huaral.

Que, en este contexto, es menester adoptar las medidas administrativas pertinentes para el normal funcionamiento del Órgano de Control Institucional, encargando temporalmente al profesional idóneo.

**ESTANDO A LO EXPUESTO, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO DÉCIMO DE LA RESOLUCIÓN DE CONTRALORÍA N° 105-2011-CG Y EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS EN EL INC. 6) DEL ARTÍCULO 20° DE LA LEY N° 27972 - LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES;**

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR** a partir del 04 de Noviembre de 2011, la Gerencia del Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Huaral a la C.P.C.C. Rosario del Pilar Delgado Changa; en tanto la Contraloría General de la República designe al Titular de dicha dependencia.

**ARTICULO SEGUNDO.- REMITIR** la presente Resolución a la Contraloría General de la República, para conocimiento y fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



Municipalidad Provincial  
de Huaral

Jaime C. Uribe Ochoa  
Alcalde